

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica: Trozo de terreno dedicado a cereales en el término municipal de Tuineje, conocido por «El Fuerte de Teguital» en el barrio de Teguital, que mide 2 hectáreas 28 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Puerto del Rosario, tomo 400, libro 39 del Ayuntamiento de Tuineje, folio 124, finca 4.048.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de diecinueve millones cuarenta y una mil quinientas pesetas (19.041.500 pesetas).

Rústica: Trozada de terreno montuoso y erial, situado en Teguital, término municipal de Tuineje. Mide 5 hectáreas 9 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Puerto del Rosario, tomo 400, libro 39 del Ayuntamiento de Tuineje, folio 126, finca 4.049. Inscrición primera.

Valorada, a efectos de subasta, en diecinueve millones cuarenta y una mil quinientas pesetas (19.041.500 pesetas).

Puerto del Rosario, 17 de noviembre de 2000.—El Juez.—El/la Secretario.—68.858.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Tomás Cabañero Luján, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 76 de 2000, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Caja Rural de Mota del Cuervo, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Austión Tirado Martínez y doña Agatónica Zarco Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 39.643.395 pesetas de principal, más intereses y costas que se causen) y, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 24 de enero de 2001, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, las cantidades que se reseñan al final de la descripción

de cada finca, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 21 de febrero de 2001, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 21 de marzo de 2001, celebrándose, ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las doce de su mañana y, se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquel, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores, que en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores don Austión Tirado Martínez y doña Agatónica Zarco Rodríguez, sirva el presente de notificación en forma los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda situada en planta primera, señalada con la letra A, con superficie construida de 83 metros 35 decímetros cuadrados, que consta de «hall» y pasillo distribuido, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Por su frente, mirando desde la calle Mayor, con dicha calle; derecha, con la travesía de la calle Mayor; izquierda, con finca de don Crisantos Fernández, y fondo, con el rellano y hueco de la escalera, y con la vivienda primero B de esta misma planta. Inscrita al tomo 1.115, libro 163, folio 193, finca 17.930, inscripción primera.

A efectos de subasta se valora la presente finca en la suma de 4.500.000 pesetas.

2. Vivienda situada en planta primera, señalada con la letra B, con superficie construida de 99 metros 17 decímetros cuadrados, que consta de pasillo dis-

tribuidor, salón-comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Por su frente, mirando desde la travesía de la calle Mayor, con dicha Travesía; derecha, con los corralazos del Ayuntamiento; izquierda, con la vivienda primero A de esta misma planta, con el descanso de la escalera y con patio de luces, y fondo, con fincas de don Crisantos Fernández. Inscrita al tomo 1.115, libro 163, folio 194, finca 17.931, inscripción primera.

A efectos de subasta se valora la presente finca en la suma de 5.500.000 pesetas.

Las dos viviendas descritas forman parte del edificio sito en el pueblo de Mota del Cuervo y su calle Mayor, número 10.

3. Un solar edificable en el paraje llamado «Los Hilitos o Mechero», de Mota del Cuervo, que ocupa una superficie de 665 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con otra finca de esta hacienda; sur, don Santiago Moral Regatero; este, con calle de nuevo trazado y con finca de don José Gilbert, y oeste, con la calle de los Mártires y con un grupo de 4 viviendas construidas por don Austión Tirado y su esposa doña Agatónica Zarco. Inscrita al tomo 1.102, libro 159, folio 221, finca 9.821, inscripción primera.

A efectos de subasta se valora la presente finca en la suma de 12.150.000 pesetas.

San Clemente, 23 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—68.866.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Don Jaime Requena Juliani, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Cruz de La Palma (Santa Cruz de Tenerife),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 240/00, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural de Canarias, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador Don Luis Hernández de Lorenzo y Nuño, contra «Entidad Miramar, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de la entidad demandada y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el calle Anselmo Pérez de Brito, 33, de Santa Cruz de La Palma, los siguientes días: El día 31 de enero de 2001, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de febrero de 2001, a las diez horas y en caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 8.425.000 (ocho millones cuatrocientas veinticinco mil) pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131